

Mejoramiento de Barrios

Versión: 4

Ministerio de Interior y Seguridad Pública
Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo

Año de inicio: 1982

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: División de Municipalidades

Nombre del encargado: María Ignacia Allendes Roca

Cargo: Encargada de Programa, Departamento de Inversión Local

Teléfono(s): 2 26363986

E-mail: mariaignacia.allendes@subdere.gov.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
05	05	03	33	03	006

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": El PMB desde su creación ha tenido como principal objetivo mejorar la calidad de vida de la gente de escasos recursos que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, poniendo especial énfasis en los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y otros. Con el tiempo y producto de hacer frente a otros objetivos se han ido incorporando otro tipo de iniciativas, como la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios. Asimismo puede financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso. Lo anterior contribuye a los objetivos puestos en el programa presidencial, relativos a la provisión de agua potable, participando además en la mesa del agua, aportando a la seguridad pública a través de la instalación y cambio de luminarias, mejorando la conectividad y aportando con proyectos que aplaquen la sequía y den solución tanto de agua de riego como para el consumo humano. Por otro lado, los proyectos de energización del PMB están insertos en el Programa "Ruta Energética 2018-2022".

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Ninguno

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: 1) Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Establece la cantidad de recursos que se le asignan al programa cada año y en su glosa determina los alcances del programa, la tipología de proyectos que financia, los informes que se deben entregar y cómo se distribuirán los recursos y a quienes se le podrá entregar.

2) Decreto Supremo N° 829 (I) de 1998, "Reglamento Programa Mejoramiento de Barrios" y sus modificaciones.

Como lo señala corresponde al Reglamento del Programa, el cual tiene por objetivo constituirse en instrumento de coordinación de inversiones; dispositivo de apoyo a la progresividad de la vivienda y el barrio; promoción de la participación social; instrumento de carácter flexible en cuanto al tipo de solución que proporciona en razón de los contextos en que se localizan los asentamientos beneficiarios. Se establece lo que podrá contemplar en su que hacer y las actividades a desarrollar por quienes participan.

3) Ley N° 18.138, de 1982, "Programa de Construcción de Viviendas y de Infraestructuras Sanitarias".

Está Ley da origen al programa y faculta a los Municipios a poder construir infraestructuras sanitarias y resulta fundamental porque además establece la posibilidad de hacerlo en el terreno de los beneficiarios.

4) Decreto Supremo N° 804 (I) de 1982 "Reglamento para la Construcción de Viviendas y de Infraestructuras Sanitarias" y sus modificaciones.

Este decreto reglamenta la Ley anterior y en definitiva establece como aplicarla, dando a los Municipios las herramientas en cuanto a cómo y qué puede desarrollarse.

5) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Toda vez que se interactúa con los Municipios al asignarle recursos y debiendo éstos rendir e informar sobre el avance de los proyectos, deben hacerlo en el marco de la Ley que a ellos les rige, por ende, se debe considerar.

6) Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Producto de la interacción con los Gobiernos Regionales, al igual que la Ley anterior, se debe considerar por cuanto establece el marco normativo de ellos y ser compatible con nuestro que hacer.

7) Guía Operativa del Programa Mejoramiento de Barrios, aprobada por Resolución N°5973/2019, SUBDERE

Precisa los procedimientos que permiten asegurar que los actos administrativos vinculados a la ejecución del PMB sean acordes a la normativa actualmente vigente y además ser un instrumento adecuado para orientar a las Municipalidades y Asociaciones de Municipios con personalidad

jurídica en la formulación y gestión de proyectos, en el apoyo al proceso de inversión, respecto de distintas necesidades.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Las Comunas del país presentan carencias de infraestructura comunitaria.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): Infraestructura Comunitaria, conceptualizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, se refiere a "infraestructuras pequeñas de bajo costes que se construyen con el tiempo a través de iniciativas llevadas por las comunidades de acuerdo a las necesidades y aspiraciones de la población", (informe "Infraestructura Comunitaria", UN Voluntarios, 2014). Para este tipo de Infraestructura existen 6 seis categorías: conectivas, protectoras, socioeconómicas (lugares de esparcimiento, plazas, parques de juegos, cementerios, etc.), agua y sanidad, energía y comunicación. El Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) se ha enfocado en tres de estas: las socioeconómicas, el agua y sanidad y energía. PMB se hace cargo de las carencias de abastecimiento de agua potable, eliminación segura de excretas, luz eléctrica, alumbrado público, protección del patrimonio, valorización de residuos, disponibilidad de espacios para el deporte y/o esparcimiento y/o entretenimiento y el saneamiento de título, esta última dado que toda la infraestructura que se construye en terrenos particulares debe tener saneado los títulos de propiedad. Con el fin de hacer el análisis de los datos disponibles, se consideran 9 carencias: agua potable, eliminación segura de excretas, luz eléctrica, alumbrado público, disponibilidad de equipamiento deportivo y áreas verdes, tenencia de título de propiedad, residuos sólidos domiciliarios y puesta en valor del patrimonio, estas dos últimas sin datos ya que estos no existen. Según CASEN 2017, para las primeras 7 carencias: todas las comunas tienen alguna de estas, el 99,4% de las comunas tiene 4 o más de estas carencias, y el 96,9% el año 2013, según CASEN 2013. Este análisis confirma que todas las comunas presentan alguna de estas carencias.

-Abastecimiento de Agua

Este ítem, en CASEN, muestra que el año 1992 había un 12,3 % de las viviendas con déficit, el 2006 3,2% y el 2017 un 2,9%. Comunalmente, el año 1992 el 89% de las comunas tenían algún déficit, y el 51% sobre el 12,3%. El 2006 el 95% de las comunas tenían algún déficit, y el 53% sobre el 3,2%. Finalmente, el 2017 el 86% de las comunas tenían algún déficit, y el 50% sobre el 2,9%.

-Eliminación de Excretas

Este ítem, en CASEN, muestra que el año 1992 había un 27,9 % de las viviendas con déficit, el 2006 un 17,2% y el 2017 un 13,1%. Comunalmente, el año 1992 el 98% de las comunas tenían algún déficit, y el 65% sobre el 27,9%. El 2006 el 99% de las comunas tenían algún déficit, y el 73% sobre el 17,2%. Finalmente, el 2017 el 98% de las comunas tenían algún déficit, y el 71% sobre el 13,1%.

-Luz Eléctrica y Alumbrado Público

Este ítem, en CASEN, muestra que el año 1992 había un 5,5 % de las viviendas con déficit, el 2006 un 0,5% y el 2017 un 0,3%. Comunalmente, el 1992 el 78% de las comunas tenían algún déficit, y el 42% sobre el 5,5%. El 2006 el 74% de las comunas tenían algún déficit, y el 52% sobre el 0,5%. Finalmente, el 2017 el 52% de las comunas tenían algún déficit, y el 37% sobre el 0,3%.

El 2013, según CASEN, a la pregunta sobre la Insuficiencia del alumbrado público, el 17,2% señaló que lo considera insuficiente. El análisis comunal indica que el 98,5% de las comunas presenta alguna deficiencia y el 44% sobre el 17,2%.

Según informe de Evaluación de Programa Gubernamental "Recambio de Alumbrado Público" del Ministerio de Energía, del año 2018, existen en el país 2.420.000 de luminarias de las cuales el 70% corresponden a tecnología antigua (sodio o haluro metálico).

-Lugares para prácticas deportivas

Según CASEN a la pregunta sobre la cercanía de equipamiento deportivo, el 17,4% señaló que no tiene cercanía, el año 2013, y el 13,2% el año 2017, es decir se consideran estos como el déficit. El 2013, el 97,2% de las comunas presenta alguna deficiencia y el 29% por sobre el 17,4%. El 2017 el 99,4% de las comunas tenían algún déficit y el 68,2% por sobre el 13,2%.

-Áreas verdes (parques o plazas, lugares de esparcimiento y entretenimiento)

El 2017, según CASEN, a la pregunta sobre la cercanía a áreas verdes, el 12,5% señaló que no tiene cercanía, es decir se considera ese como el déficit. El análisis comunal indica que el 99,7% de las comunas presenta alguna deficiencia y el 68,5% sobre el 12,5%.

-Tenencia de Título de Propiedad

Este ítem, en CASEN, muestra que el año 1992 había un 41,89 % de las viviendas con déficit, el 2006 un 17,5% y el 2017 un 13,5%. En 1992 el 100% de las comunas tenían algún déficit, y el 48,2% sobre el 41,8%. El 2006 el 100% de las comunas tenían algún déficit, y el 69,6% sobre el 17,5%. Y finalmente, el año 2017 el 99,1% de las comunas tenían algún déficit, y el 13,5% sobre el 13,5%.

-Valorización de Residuos Sólidos Domiciliarios

De acuerdo con el estudio "DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN POR COMUNA Y POR REGIÓN EN MATERIA DE RSD Y ASIMILABLES" elaborado por el Programa Nacional de Residuos Sólidos de la SUBDERE (julio 2018) el aumento del PPC (producción de residuos sólidos que genera cada habitante por día) aumentó entre el 2012 y 2017 en un 19,2%, alcanzando las 7.487.559 toneladas el 2017. Por ello, la importancia de la valorización de residuos sólidos, consistente en recuperar, de un residuo, uno o varios materiales que lo componen y/o el poder calorífico de los mismos.

-Puesta en Valor del Patrimonio

Tras la destrucción indiscriminada que ha sufrido el Patrimonio Cultural, ya sea por la acción o descuido del hombre o por desastres naturales, ha surgido la necesidad de protegerlo. El Patrimonio Cultural es la riqueza de todos, y la Puesta en Valor del Patrimonio es una eficaz herramienta para fortalecer el desarrollo de los territorios y tiene un efecto multiplicador sobre la actividad económica y el empleo, además contribuye al desarrollo cultural y social de los territorios, y especialmente es una oportunidad de desarrollo para sus comunidades. SUBDERE es la institución pionera en programas y proyectos en protección y/o puesta en valor del patrimonio.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: 1.- Los municipios, respecto a la dotación de personal, no cuentan con el capital humano adecuado y suficiente para el desarrollo de los proyectos de Infraestructura Comunitaria, con el fin de satisfacer las necesidades de las comunas.

Los municipios gastan en promedio el 26% de sus ingresos en ítem Personal, lo que se considera bajo, tomando en cuenta que el quehacer de los municipios se relaciona con los servicios que presta directamente a través de su personal (Fuente: Clasificador Presupuestario, <http://datos.sinim.gov.cl/>, para el año 2018). Según Revista Presupuestaria, año 2018 de SINIM (Sistema Nacional de Información Municipal), del total de funcionarios de planta, el 28% son profesionales, en el caso de los funcionarios a contrata y honorarios esto se reduce al 27%. El 2018

(Fuente: Unidad de Recursos Humanos Municipales de SUBDERE) el 26% de los funcionarios con estudios superiores es de planta, en contraste el 58% de los profesionales está a honorarios. El sueldo promedio de los funcionarios de planta, con estudios superiores es \$2.168.561, remuneración que se puede considerar que se da en todas las comunas del país, ya que estas siguen una distribución normal, con una mediana y media similares, con el 73,5% de las comunas en la media +- una desviación estándar (puntos de inflexión) por lo que el promedio sería una medida de tendencia central representativa. Lo mismo se da en el caso de los funcionarios a contrata con estudios superiores, con un sueldo promedio de \$1.244.385, con el 69,5% de las comunas entre los puntos de inflexión, y para el caso de los profesionales a honorarios el sueldo promedio es de \$572.079, con el 73,5% de las comunas en los puntos de inflexión de la curva normal. Esto muestra que es una situación que se da en todas las comunas del país, por lo que las carencias son similares, independiente de la comuna de que se trate.

Los profesionales que elaboran proyectos PMB deben ser: Ing.Civiles, Constructores Civiles, Arquitectos, Dibujantes, Ing. Geomensores, Ing. Ambientales, Ing. Civiles Industriales, Ing. Eléctricos, Asist. Sociales y Abogados, especialidades que en general no se encuentra en las Municipalidades. Según datos de la Unidad de Recursos Humanos Municipales de SUBDERE, el año 2018 existían sólo 2.096 profesionales a honorarios (11% del total) con dichas profesiones y el 90% de los municipios tiene entre 1 y 3 de estas profesiones.

2.- Inexistente o precaria oferta pública para financiar proyectos de Infraestructura Comunitaria que satisfagan las necesidades de las comunas. Actualmente no existe oferta pública que financie proyectos del tamaño y envergadura como los que ofrece PMB. Existen otros ministerios que desarrollan y construyen proyectos relacionados con dar acceso a servicios básicos como agua potable o luz eléctrica, sólo un eje de acción del PMB, pero son proyectos de gran envergadura, que benefician a más población. La población potencial que atiende PMB pueden localidades dispersas, lo que no tiene otra oferta pública, por ejemplo, PMB ofrece alternativas de soluciones particulares de abastecimiento de agua potable en localidades donde es imposible instalar una red. Otro ejemplo, los proyectos de alcantarillado los construyen las empresas sanitarias para las zonas urbanas, pero las zonas rurales están desprovistas de una oferta ya sea pública o privada.

El año 2018, según Clasificador Presupuestario (<http://datos.sinim.gov.cl/>), el gasto en transferencia de capital a nivel nacional, de los municipios del país es del orden de los \$18.000 millones, lo que constituye el 0.4% del total de gastos. De acuerdo al Informe GOLD II, de Gobiernos Locales, una parte importante de gastos a nivel local se presenta en Educación en países como Bolivia, Brasil, Chile y Colombia, pero en saneamiento, existen países como Perú, Brasil y Colombia, que tienen un gasto entre el 16 y 22%.

3.- Falta de lugares, de propiedad del municipio, donde emplazar la infraestructura comunitaria que lleve a solucionar el déficit que presentan las comunas. La entrega de la solución de infraestructura sanitaria implica que esta esté emplazada en algún sector de la comuna, ya sea para por ejemplo plantas de tratamiento de aguas servidas, emplazamientos para soluciones de agua potable, complejos deportivos, instalaciones recreativas, cementerios y otros. Según datos del 2018 del Clasificador Presupuestario (<http://datos.sinim.gov.cl/>), sólo el 1,4% de los gastos de los municipios son destinados a la Adquisición de Activos No Financieros, y el 55% de las comunas están por debajo ese dato. El 83,4% de las comunas invierten menos del 3% en ese ítem. Se podría concluir que la gran mayoría de los municipios no poseen los recursos económicos para la compra de estos terrenos.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: 1.- Evitar la proliferación de enfermedades cuyo origen es el agua. Estas enfermedades se pueden dividir en 4 categorías:

- Enfermedades transmitidas por el agua: se transmiten a través del agua. Las enfermedades se contraen al ingerir el agua contaminada con agentes patógenos biológicos (heces humanas).
- Enfermedades con base u originadas en el agua: causadas por organismos acuáticos que están en parte de su ciclo de vida en el agua.
- Enfermedades de origen vectorial relacionadas con el agua: transmitidas por vectores como mosquitos cuyo hábitat es cercano a aguas contaminadas y no contaminadas.
- Enfermedades vinculadas a la escasez del agua: se propagan en condiciones de escasez de agua dulce y saneamiento deficiente. Tienen directa relación con la higiene.

Fuente: Plan Operativo General: Programa "Apoyo para la Reducción del Déficit de Cobertura de Agua Potable y Saneamiento en el Marco de las Metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Chile", abril 2014, https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Proyectos/POG/POG_POA_2014.pdf

2.- Los proyectos de alcantarillado y/o las soluciones seguras de eliminación de excretas buscan evitar la contaminación de aguas superficiales o subterráneas. Además, esto contribuye a la protección del medio ambiente. Según informe "El Estado de la Aguas Terrestres en Chile: cursos y aguas subterráneas" (Juan Pablo Orrego, diciembre 2002), existen 3 tipos de fuentes de contaminación en Chile, ya sea a un cauce superficial o aguas subterráneas, y estas son: aguas servidas de origen doméstico, residuos industriales y/o mineros, y pesticidas y fertilizantes.

3.- Se busca contribuir a evitar la delincuencia, financiando proyectos de Ampliación-Mejoramiento-Recambio de luminarias públicas.

El Alumbrado Público, con tecnología LED, se enmarca en las prioridades de esta administración, según se relata en el Capítulo Un Chile para vivir una vida más plena. Uno de los objetivos de este ítem es Implementar el plan 2000 Barrios iluminados al 2025. (Fuente: Programa de Gobierno 2018-2022). En ese sentido, el estudio Crime Time: How Ambient Light Affects Crime (Paper de BID, N°IDB-WP-991, mayo 2019) mostró la caída en 20% de los delitos de robos violentos y vehículo, al contar con 1 hora más de luz solar en primavera, en Santiago de Chile. Este y otros estudios muestran cómo la inversión, de bajo costo, en alumbrado público, inciden en la disminución de los índices de delincuencia. Por otro lado, existe una ventaja extra para municipios al instalar tecnología LED, y esta es que son: se generan ahorros de hasta 50% en energía eléctrica, dura 25 veces más que una de sodio, reduce la contaminación lumínica, despliega un cono de iluminación que garantiza la iluminación de las calles en forma ideal.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: 1.- Las enfermedades y mortalidad cuyo origen es el agua, tiene costos sociales y económicos. El costo social está asociado a la angustia y el dolor de las personas al enfrentarse a enfermedades, la pérdida de calidad de vida del paciente y el entorno familiar, los costos de traslados y espera, la disminución en la productividad o calidad de vida del paciente, entre otros. A esto se agrega el costo fiscal para el Estado, en la salud pública, al ser afectada la población por enfermedades asociadas al origen del agua, costos derivados de las prestaciones necesarias para el tratamiento de estas enfermedades, y también las secuelas que éstas traen.

Según Informe "Estudio de Carga de Enfermedad y Carga Atribuible" del Ministerio de Salud (MINSAL), 2008, la carga atribuible a las condiciones del agua, el saneamiento e higiene, asociado principalmente a diarrea infecciosa y hepatitis A, representan el 0,1% en Chile.

Según documento del MINSAL "Enfrentamiento de Tiempos de Espera no GES", año 2018, el costo per cápita en atención hospitalaria, el año 2014, fue de US\$257.

2.- El costo por contaminar aguas superficiales o subterráneas es un costo social, asociado a: privación de libertad de quien infringe la norma, adquirir enfermedades cuyo origen es el agua (Costo Fiscal 1). Por otro lado, al ser un deber del Estado el velar por el derecho mencionado, se comparará el costo de construir un alcantarillado (solución definitiva) versus el costo de un camión limpia fosas. El costo por alcantarillado público

es aproximadamente \$600 mensuales (por vivienda) y el costo por camión limpia fosa es de \$50.000 por metro cubico, por vivienda.

3.- El informe Sociedad y Política "El costo de la delincuencia en Chile 2013-2015", del Instituto Libertad y Desarrollo, indica que la delincuencia el año 2015 tuvo un costo para Chile de US\$4.880 millones, es decir de aproximadamente 2,03 % del PIB (en \$ del año 2015). Respecto al gasto sólo para el sector público este fue de US\$3.513 millones.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: El programa fue mal evaluado en sus aspectos de focalización y eficacia, por lo que ingresa a reformulación y evaluación ex ante del Ministerio de Desarrollo Social. La reformulación consiste principalmente en la ampliación del problema, instalando el concepto de Infraestructura Comunitaria. Este concepto, utilizado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, amplía las áreas de trabajo que anteriormente había declarado el PMB, considerando ahora todos los focos de carencias comunales que aborda el programa en la actualidad.

El Programa Mejoramiento de Barrios comenzó el año 1982 entregando, principalmente, soluciones sanitarias como las casetas sanitarias, alcantarillados y entregando agua potable a poblaciones que no contaban con abastecimiento seguro de este vital elemento. Posteriormente, se fueron detectando otras necesidades en la comunidad, a través de las Municipalidades, como la de tener el título de propiedad, o el contar con lugares de entretención o deportivos para la comuna. Estas necesidades no estaban necesariamente enmarcadas en el problema inicial con el cual surgió PMB. Por esto, se fueron creando nuevas tipologías de intervención. En ese sentido, las tipologías de Obra, Diseño y Estudio concurren para la construcción de una obra sanitaria. Las Asistencias Técnicas, Legales, Saneamiento de Títulos y las Inspecciones Técnicas son tipologías que buscan apoyar el trabajo de los municipios, concretando el desarrollo de la cartera de proyectos, realizando catastros, siendo contraparte técnica del contratista o realizando la inspección técnica de la obra. Estas tipologías han surgido principalmente dada la urgente demanda de los municipios por entregar obras y servicios de calidad, que cumplan con el objetivo de dar infraestructura comunitaria a la población. Es por esto que la reformulación del programa responde a la ampliación del problema, ajustándolo a lo que hoy realmente ejecuta el programa.

DIPRES ha realizado 2 Evaluaciones de Programa Gubernamental, una el año 1998 y la última el año 2012.

El año 1998, cuando se efectuó la evaluación, el PMB no tenía la misma forma de operar que la actual y las líneas de inversión tampoco eran las mismas, concentrándose principalmente en la construcción de casetas sanitarias en asentamientos humanos tipo campamentos, formalizando estas precarias poblaciones. Del informe se destaca lo siguiente:

-El informe indica que se cumple el propósito del Programa dado que se ha "entregado acceso a las urbanizaciones y otorgado saneamiento sanitario".

-Además, señala que PMB no establece metas numéricas de soluciones sino sólo metas de gasto lo que se considera insuficiente.

La EPG del año 2012, con clasificación insuficiente. Esta evaluación pone énfasis dos temas centrales:

-La falta de justificación de la inclusión de los ámbitos de puesta en valor del patrimonio, infraestructura rural para el desarrollo territorial y residuos sólidos como líneas de acción del PMB. Destacan que no se aprecia la relación que tienen estas líneas de financiamiento y el origen del programa, e identifican una falta de especialización y un adecuado análisis técnico de los proyectos. Es decir, señalan que es necesaria una revisión de los alcances del Programa.

-El informe también indica que, hasta ese momento, "Chile no ha definido estándares mínimos específicos a residuos, abastecimiento energético y patrimonio inmueble según valor" por lo que no existirían cifras de déficit. No hay estadísticas ni encuestas de hogares.

-Por estos motivos se recomienda volver al origen del Programa.

-Por otro lado, también indican que es "necesaria la focalización de los municipios en base a criterios a definir por el Programa, como por ejemplo condiciones territoriales y pobreza de su población". Se indica que el problema es que no se mide "la correspondencia de proyectos financiados por el PMB con el conjunto de situaciones expresivas de prioridad nacional o regional que alude".

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): El nuevo enfoque del problema es cubrir las necesidades de las comunas del país respecto a la Infraestructura Comunitaria. En el diagnóstico del problema quedan en evidencia las carencias a nivel comunal de esta infraestructura y las necesidades de recursos económicos que esto implica para las Municipalidades. Se amplía el campo de intervención del programa, ya no es sólo referente a la marginalidad sanitaria o el acceso a los servicios básicos, sino que se incorpora el concepto de Infraestructura Comunitaria, que abarca estructuras socioeconómicas además de las relacionadas a la marginalidad sanitaria.

Los componentes que estaban anteriormente en el programa planteaban entregar el mismo producto, por lo que se decidió definir 3 componentes, distintos, que en su conjunto dan cumplimiento al propósito del programa.

Los nuevos 3 componentes son:

- Asesoría profesional a las municipalidades, a través de Asistencias Técnicas, Asistencias Legales, Inspecciones Técnicas o Saneamiento de Título que requieran de apoyo técnico de profesionales y/o técnicos para el desarrollo de proyectos que cumplan con el propósito. Esta asesoría se circunscribe en todas las líneas de acción de PMB: saneamiento sanitario, residuos sólidos domiciliarios, energización y puesta en valor del patrimonio.

- Obras, Diseños o Estudios, para el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria.

- Adquisición de Terrenos, con el fin de la construcción en dichas propiedades de la infraestructura comunitaria requerida para mejorar el acceso de la población a los servicios básicos.

Esta reformulación implica también la modificación del Fin y el Propósito, enfocados ahora a la Infraestructura Comunitaria, es decir, se amplió el concepto, extendiendo el campo de acción del PMB a los ámbitos en que actualmente interviene. Con este nuevo diseño, cada componente entrega un producto distinto que en su conjunto buscan cumplir el propósito.

Las comunas presentan carencias respecto a la infraestructura comunitaria, es decir en los 7 ámbitos que se describió en el diagnóstico: abastecimiento de agua potable, eliminación segura de excretas, luz eléctrica, alumbrado público, lugares de esparcimiento y entretención, lugares para actividad deportiva y saneamiento de títulos. PMB, para entregar esta infraestructura comunitaria carente en las comunas, tiene 9 tipologías: inspección técnica, asistencia técnica, asistencia legal y saneamiento de títulos, obra, diseño, estudio, adquisición de terrenos y valorización de residuos. Esta última tipología, valorización de residuos, tiene la particularidad de poder ser una obra, diseño o una asistencia técnica o legal, o cualquier otra tipología, funciona como un subprograma.

Los componentes se definieron en torno a las 8 tipologías mencionadas, restando la de Valorización de Residuos. El 1er componente, la asesoría técnica, consiste en las tipologías de inspección técnica, asistencia técnica y legal y saneamiento de títulos y responden a la necesidad de los municipios por profesionales para la elaboración de los proyectos de Infraestructura Comunitaria. El saneamiento de títulos es necesario e imprescindible en los proyectos de obra que se efectúan dentro del hogar del beneficiario, dado que no es posible una inversión pública de este tipo si la propiedad no está a nombre del beneficiario. El 2do componente responde a la necesidad de construir la obra y previo a esto, contar con los

estudios y diseños. Y el 3er componente responde a la necesidad de tener un terreno donde emplazar las obras de infraestructura comunitaria. Los proyectos de Protección o puesta en valor del patrimonio y los de valorización de residuos, puede tener una tipología asociada, tal como ser una Obra por ejemplo en el caso de residuos, como un punto limpio, o una asistencia técnica en talleres de reciclaje, o en el caso de la protección del patrimonio puede ser una asistencia técnica o legal en la preparación de la carpeta Declaratoria de Patrimonio.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: Informe Mundial de la Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019 ("No Dejar a Nadie Atrás")

El informe muestra la gestión y el acceso a recursos hídricos y los servicios sanitarios es lo esencial para superar la pobreza y las desigualdades sociales y económicas, además dicho informe "pretende informar a los responsables de las políticas y de la toma de decisiones, tanto dentro como fuera de la comunidad del agua, de hasta qué punto las mejoras en la gestión de los recursos hídrico y el acceso al suministro de agua y a los servicios de saneamiento son esenciales para superar la pobreza y afrontar varias otras desigualdades sociales y económicas." (página 215)

Según este informe "De acuerdo con un argumento de derechos humanos, basado en la ética, la sociedad y el estado tienen el deber de ayudar a las personas que viven en situación de vulnerabilidad a acceder a servicios esenciales como WASH (Servicios de Agua, Saneamiento e Higiene). Prestar servicios básicos es respetar la dignidad" (Página 91, Capítulo 5.1). Existen estudios de costo-beneficio que muestran una alta rentabilidad social y económica comparada con los costos en los programas de servicios de WASH. Una variedad de estos estudios, desde distintas miradas muestran que, en poblaciones más pobres, el mejorar los servicios WASH tienen consecuencias en la equidad, ya sea porque el costo-beneficio es más bajo en poblaciones más pobres, por el mayor valor del tiempo asignado a los ricos, o porque los gastos médicos son una proporción mayor de los ingresos de los hogares más pobres. En el informe se enfatiza que la redistribución no sólo ayuda a los más pobres, sino que además contribuye al crecimiento de la economía y la salud general de la sociedad.

"El acceso a los servicios básicos y el proceso de urbanización mundial" (Tercer Informe Mundial sobre la Descentralización y la democracia Local) GOLD III 2013 (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos CGLU)

Según este informe, en la mayoría de los países son los gobiernos locales los que tienen la responsabilidad, mediante distintas modalidades, de la gestión de servicios básicos. En ese sentido, se reconoce que el suministro puede ser entregado por distintos agentes públicos o privados, del nivel central o local, a través de diferentes modalidades institucionales y contractuales. La gran mayoría estos servicios generalmente atribuidos a los municipios latinoamericanos son: agua potable, drenaje y alcantarillado, aseo urbano, recogida y tratamiento de desechos domiciliarios, alumbrado público, cementerios, espectáculos públicos y cultura, entre otros.

En el prefacio, contiene una carta del Presidente de CGLU, en la que se destaca "Los gobiernos locales, por ser el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, pueden facilitar el acceso universal a servicios básicos de calidad. Como se muestra en este informe, existe una fuerte correlación positiva entre la mejora de los servicios básicos y la participación de los gobiernos locales en su gestión."

El informe destaca que los gobiernos municipales son los únicos proveedores de los servicios de agua, de potabilización y de tratamiento de aguas residuales, en Estados Unidos, y en América Latina, la distribución del es principalmente gestionada por el sector público, alrededor de un tercio de los países del análisis tienen sistemas municipales. Por ejemplo, en Ecuador, los municipios asumen directamente o a través de empresas, los servicios de agua potable y saneamiento.

Respecto a los servicios de recolección de residuos sólidos, en América Latina, recae en los gobiernos locales.

Recomendaciones del informe:

Priorizar a las personas, es decir, reconocer el papel prioritario de los servicios básicos locales, con el fin de garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

Gobiernos locales, regionales y sus asociaciones, deben asumir su responsabilidad de garantizar el acceso universal a los servicios básicos locales y desarrollar planes estratégicos a largo plazo para ampliar las infraestructuras básicas.

Mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios de los gobiernos locales y regionales y de los operadores públicos, invirtiendo en recursos humanos y técnicos.

En el marco de la descentralización, se fomenta la cooperación sostenible entre pares. La solidaridad juega un rol fundamental en el intercambio, de experiencias, de transferencia de conocimiento y cooperación económica, entre los gobiernos locales.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Mejorar la calidad de vida de la población en torno a la infraestructura comunitaria.

Propósito del programa: Las comunas ven resueltas sus carencias de infraestructura comunitaria.

3.2) Población potencial

Descripción: Todas las comunas del país.

Según lo expuesto en el diagnóstico, todas las comunas del país tienen alguna carencia respecto a las 7 analizadas con datos: agua potable, sistema de eliminación de excretas, luz eléctrica, alumbrado público, disponibilidad de equipamiento deportivo a menos de 20 cuadras (o 2,5 km), disponibilidad de áreas verdes a menos de 20 cuadras (o 2,5 km) y la tenencia del título de propiedad por un miembro del hogar.

Unidad de medida: Comunas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 345

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) Sistema Subdere en Línea (www.subdereenlinea.cl)

3.3) Población objetivo

Descripción: El 50% del presupuesto de PMB, para proyectos nuevos, deben ser distribuidos a las regiones del país, de acuerdo con índice de pobreza (CASEN), índice de saneamiento de agua potable y alcantarillado (calculado por la Unidad de Saneamiento Sanitario de División de Desarrollo Regional SUBDERE) y por la cartera de proyectos de tipología Obra en plataforma Subdereenlinea (demanda). El restante 50% de los

recursos se distribuye en todas las tipologías del programa y las comunas del país. Las Municipalidades, que tienen el rol de la administración local de la comuna, postulan los proyectos en los ámbitos que han detectado que la población tiene carencias. Esta postulación tiene distintas exigencias de acuerdo al tipo de proyecto (tipologías). La postulación es revisada y evaluada técnicamente por el equipo de profesionales de PMB, del nivel central y de las unidades regionales. El programa dispone de una Guía Operativa, con las orientaciones y especificaciones técnicas que se requieren para cada tipología.

Tras la rigurosa evaluación técnica, sólo los proyectos que cumplen todos los requisitos que estipula la guía operativa, son declarados elegibles y son susceptibles de ser Aprobados para la posterior asignación de recursos.

Posteriormente, cada proyecto es ingresado al Comité Directivo, formado por: Presidente: Subsecretario/a, Vicepresidente: Jefatura Gabinete, Representante de la Dirección: Jefatura División Administración y Finanzas, Integrante: Jefatura División de Desarrollo Regional, Integrante: Jefatura División de Municipalidades, Integrante: Jefatura División de Políticas y Desarrollo Territorial. Dicho comité evalúa cada iniciativa en su propio mérito y define si le asignará los recursos solicitados, de acuerdo a sus criterios, entre los cuales está: N° de habitantes del sector a intervenir, si el municipio tiene saldos por rendir por más de un año, si está incorporado el sector en los decretos de emergencia hídrica o catástrofe, urgencia de ejecutar una obra y problemas de seguridad ciudadana (altos índices de delincuencia). Tiene un rol relevante la temporalidad de la postulación del proyecto, dado que el municipio puede postular proyectos en cualquier momento del año. Es decir, si ya se ejecutó gran parte del presupuesto del programa, puede ocurrir que con los recursos no ejecutados no alcance para financiar otro proyecto.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	220	240	250	260

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Asesoría profesional a las municipalidades, a través de Asistencias Técnicas, Asistencias Legales, Inspecciones Técnicas o Saneamiento de Título Asesorías Técnicas (Asesoría en Proyectos de Inversión)</p>	<p>Los productos de este componente son Asesorías a las municipalidades, a través de Proyectos PMB de tipología Asistencia Técnica, Asistencia Legal, Inspección Técnica o Saneamiento de Títulos, con el objetivo de desarrollar, hacer seguimiento o ser contraparte de las obras de Infraestructura Comunitaria. Estas tipologías se basan en dar apoyo al staff técnico de la Municipalidades que carecen de capacidad de gestión de proyectos. Los municipios con estos proyectos aprobados pueden contratar profesionales/técnicos ya sea a través de contratación directa o por licitación. En ese sentido, es de exclusiva responsabilidad del municipio los profesionales que contrata o los términos de las licitaciones que efectúe. Este componente se asocia a la Causa N° 1, respecto a la dotación de personal en las Municipalidades. Todos los proyectos financiados son finalmente en beneficio de la población que presenta la carencia definida en la postulación de la iniciativa. La modalidad de producción es a través de la postulación del proyecto por parte de la Municipalidad y posterior financiamiento a través de PMB. Esto se hace mediante la plataforma informática, en la cual son postulados los proyectos. Al ser evaluados por el equipo técnico de PMB, se verifica que cuenten con la justificación y diagnóstico del problema, además se exige un presupuesto y carta Gantt con las actividades que realizarán los profesionales que se contratarán. La Municipalidad debe indicar los productos concretos que entregará esta asesoría, es decir, indicar los proyectos de Infraestructura Comunitaria en los que participarán los profesionales. Una vez que no se detecten objeciones técnicas al proyecto, se declara elegible. A continuación, el proyecto es evaluado por el Comité Directivo para ser financiado, de acuerdo a los criterios ya mencionados. El promedio de los montos para estas asesorías es de M\$60.000 por un año, para la contratación de 3 profesionales, este es sólo un promedio dado que cada municipio evalúa cuál es su necesidad de profesionales.</p> <p>La duración promedio es de 2 años y 3 meses, y se formaliza a través del sistema informático, debiendo el municipio solicitar el cierre del proyecto, rindiendo todos los recursos transferidos o reintegrándolos. Para la aprobación del cierre del proyecto se requiere cumplir con ciertos requisitos: los informes de avance por cada profesional contratado, las boletas de honorarios o facturas, los decretos de pago, un informe final, que dé cuenta del cumplimiento de los productos señalados en la postulación del proyecto. Los productos logrados deben ser los mismos que se postuló, Si en el transcurso de la ejecución del proyecto, hay modificaciones a éste, en cuanto a plazos, montos o productos a realizar, la municipalidad debe requerir a los profesionales de PMB la aprobación de esta modificación.</p> <p>Cada municipio puede postular a más de un proyecto, de la misma tipología incluso.</p> <p>Meta de producción año 2021: 36 Comunas Asesoradas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 2.017.333</p>

Nombre	Descripción
<p>Obras, Diseños o Estudios, para el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria. Bienes (Bienes Públicos)</p>	<p>Los productos de este componente son Obras, Diseños y/o Estudios de Infraestructura Comunitaria. Esta tipología de proyectos consiste en la construcción, en el caso de las obras, y/o el desarrollo de diseños o estudios que buscan proveer a las comunas de esta infraestructura. Los montos promedio de estos proyectos son para Obras, de M\$115.000 aproximadamente, por proyecto, para el caso de Diseños, de M\$45.000 aprox. y para Estudios, de M\$53.000 aprox. por proyecto. El objetivo es que, a través de la acción de las Municipalidades, con proyectos financiados por SUBDERE, las comunas tengan mayor acceso a la infraestructura comunitaria que requieren.</p> <p>La modalidad de producción es a través de la postulación del proyecto y posterior financiamiento a través de PMB. Esto se hace mediante la plataforma informática, en la cual son postulados los proyectos. Posteriormente son evaluados por el equipo técnico de PMB, quienes verifican que cuenten con la justificación y diagnóstico del problema, además se exige un presupuesto y carta Gantt, los términos de referencia, la memoria de cálculo, los permisos para llevar a cabo la obra de la autoridad sanitaria y municipal, el título de propiedad del terreno a nombre del municipio o ser un bien nacional de uso público (BNUP) y los planos de la obra. Una vez que no se detecten objeciones técnicas al proyecto, se declara elegible. A continuación, el proyecto es evaluado por el Comité Directivo para ser financiado, de acuerdo a los criterios ya mencionados. Una vez que el municipio tiene los recursos procede a la licitación del proyecto, en la cual PMB no tiene participación. Una vez transferidos todos los recursos por concepto de ese proyecto, y rendidos o reintegrados estos, el municipio solicita el cierre del proyecto. Los productos logrados deben ser los mismos que se postuló. Para los casos de proyectos de Obra, la unidad regional de SUBDERE realiza visitas a terreno, registrándola en el Acta de Visita a Terreno e ingresándola a la plataforma. En la actualidad, la Glosa presupuestaria define PMB-IRAL (proyectos de inversión regional de administración local) para proyectos de obra. Para estos proyectos, se indica que el 50% de los recursos disponibles para proyectos nuevos, deben ser distribuidos a las regiones del país, de acuerdo con índice de pobreza (CASEN), índice de saneamiento de agua potable y alcantarillado (calculado por la Unidad de Saneamiento Sanitario de División de Desarrollo Regional SUBDERE) y por la cartera de proyectos de tipología Obra en plataforma Subdereenlinea (demanda). El restante 50% de los recursos se distribuye en todas las tipologías del programa (incluidas obras, estudios y diseños).</p> <p>La duración promedio es de 2 años y 6 meses. Cada municipio puede postular a más de un proyecto, de la misma tipología incluso.</p> <p>Meta de producción año 2021: 109 Comunas que se les financia proyectos de obras, diseño y/o estudios</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 18.873.635</p>

Nombre	Descripción
<p>Adquisición de Terrenos para la construcción de obras de infraestructura comunitaria. Bienes (Bienes Inmuebles)</p>	<p>Este componente busca proveer a la comunidad del terreno donde se construirá la infraestructura comunitaria que requieren. Los productos de este componente son los bienes inmuebles necesarios para construir infraestructura sanitaria como: APR, plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de agua potable, rellenos sanitarios, plazas, instalaciones deportivas, cementerio, u otras.</p> <p>La modalidad de producción es a través de la postulación del proyecto de adquisición de terreno por parte de la Municipalidad y posterior financiamiento a través de PMB. El procedimiento es través de la plataforma informática, en la cual son postulados los proyectos. Una vez concretada la postulación, los proyectos son evaluados por el equipo técnico de PMB, en base a la Guía Operativa PMB, quienes verifican que se haya ingresado la justificación y diagnóstico del problema, además se exige un presupuesto y la siguiente documentación: tasación fiscal, tasación comercial, escritura de promesa de compraventa, informe legal, informe técnico de la Dirección de Obras Municipales que respalde que el terreno cumple con las características adecuadas para el fin que se le quiere destinar, justificación de la solicitud y el sector asociado, estudio de prefactibilidad, carta de autoridad sanitaria avalando condiciones aptas del terreno, dominio vigente y otros documentos dependiendo del destino final del terreno. Una vez que no se detecten objeciones técnicas al proyecto, se declara elegible. A continuación, el proyecto es evaluado por el Comité Directivo para ser financiado, de acuerdo a los criterios ya mencionados. El promedio de los montos para esta compra de terrenos es de M\$280.000 aproximadamente, por proyecto. Finalmente, una vez efectuada la compra del terreno por el municipio, éste solicita el cierre del proyecto, en el cual presenta el certificado de dominio vigente a nombre de la Municipalidad, y la rendición de gastos notariales y del Conservador de Bienes Raíces, así como el pago al dueño del terreno.</p> <p>La duración de la ejecución de este componente es en de 1 año y 5 meses.</p> <p>Cada municipio puede postular a más de un proyecto, de la misma tipología incluso. El financiamiento del terreno puede ser total o parcial, es decir, puede haber aporte del municipio.</p> <p>Meta de producción año 2021: 4 Comunas que se les financia la adquisición de terreno.</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 1.323.362</p>

Estrategia de intervención: La estrategia de intervención consiste en la transferencia de capital a municipalidades, enfocado básicamente a tres ámbitos fundamentales para el cumplimiento del propósito. Estos ámbitos son: la asesoría técnica a municipios, la construcción de la obra de infraestructura comunitaria y el terreno donde está se construirá. En el diagnóstico quedó en evidencia las carencias de los municipios para entregar la infraestructura comunitaria que las comunas requieren. Estas carencias tienen 3 aspectos fundamentales: la falta de infraestructura comunitaria, la falta de profesionales en los municipios que desarrollen los proyectos de infraestructura comunitaria y la falta de terrenos donde emplazar dicha infraestructura. Por este motivo se definen los tres componentes, que juntos darían cumplimiento al propósito del programa. La asesoría técnica, 1er componente, implica las siguientes tipologías de PMB: saneamiento de títulos, asistencia técnica, inspección técnica y asistencia legal. El segundo componente son las iniciativas preinversionales como el diseño o el estudio, y la construcción de la obra.

El procedimiento del PMB IRAL es el siguiente: se informa a los Gobiernos Regionales (GOREs) el presupuesto con el que disponen, los GOREs distribuyen los recursos a las comunas que presenten mayores carencias en agua potable y alcantarillado, de acuerdo a las prioridades que ellos consideren pertinentes, cada proyecto, al ser presentado por el municipio, debe contar con un Oficio de Visación del Intendente para postular. Seguidamente el programa opera de la misma forma para todos los proyectos, procedimiento que se describe a continuación.

La postulación de iniciativas la realiza la Municipalidad, a través de la plataforma <http://www.subdereenlinea.gov.cl>, y es un proceso abierto y continuo a lo largo de todo el año, que les permite presentar iniciativas en los diversos componentes y ámbitos que cubre el Programa.

Todas las iniciativas que se ingresan a la plataforma son revisadas y evaluadas técnicamente en la Unidad Regional SUBDERE (URS), y posteriormente son nuevamente evaluadas técnicamente en el Nivel Central. El equipo técnico de PMB realiza la evaluación técnica del proyecto, en base a las especificaciones que define la Guía Operativa que norma el programa. Cada tipología de proyecto tiene distintos requerimientos, la plataforma informática parametriza estos requerimientos, no obstante, cada profesional de PMB puede solicitar más información al municipio. Una vez que no se detecten objeciones técnicas al proyecto, se declara elegible. Todos los proyectos son evaluados en el Comité Directivo, el cual define, de acuerdo a los parámetros ya mencionados, la aprobación del proyecto. Esta aprobación se efectúa a través de Resolución, la cual asigna los recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, para que el municipio actúe como unidad técnica y posteriormente ya sea contrate a los profesionales/a o licite y adjudique. PMB no participa de la contratación ni de la licitación de proyectos.

Posterior a la aprobación del proyecto el municipio inicia los trámites de contratación de acuerdo a la normativa vigente.

Una vez firmado el/los contratos, el municipio será responsable de ingresar al sistema la documentación digitalizada, quedando la iniciativa en estado En Ejecución, pudiendo el municipio solicitar la primera remesa.

Tras esto se efectúan las transferencias de recursos, cumpliendo las normas que impone la Resolución 30/2015 de la CGR, en torno a la rendición de cuenta. La municipalidad, para solicitar nuevos recursos del mismo proyecto, debe rendir los recursos transferidos en la medida que se va ejecutando el proyecto; para esto debe adjuntar la documentación exigida por el Sistema Informático, que está en concordancia a la Guía Operativa, y las unidades regionales de SUBDERE revisan esta rendición y efectúan la solicitud de nueva transferencia. Una vez agotados los recursos del proyecto en cuestión, el municipio solicita el cierre de éste. Para la aprobación del cierre de Obras, Diseños y Estudios se requiere cumplir con ciertos requisitos: el acta de recepción provisoria (documento que da cuenta que la obra se construyó y el informe final para el caso de estudios y diseños, los cuales dan cuenta del cumplimiento de los productos comprometidos en la postulación del proyecto. Para el caso de Asistencias Técnicas, Inspecciones Técnicas, Saneamiento de Títulos y Asistencias Legales, en el cierre del proyecto se exige la rendición total de los recursos transferidos, a través de boleta de honorarios o factura y decreto de pago, emitido por el municipio. Los recursos no rendidos deben

ser reintegrados. Además se exige un informe final que indique los logros de la asesoría, los cuales deben ser los mismo que se señalaron en la postulación del proyecto, y debe ser del ámbito de la Infraestructura Comunitaria. La solicitud de cierre es revisada en las unidades regionales y, si no tiene observaciones, pasa al nivel central para que se realice la última revisión antes de ser cerrado el proyecto.

Cada municipio puede postular a cualquier tipología, e incluso puede postular a la misma tipología con varios proyectos, dado que estos proyectos pueden estar dirigidos a distintos sectores de la comuna o a diversas áreas de intervención, como por ejemplo la gestión de residuos y el agua potable. Los componentes generan productos diferentes, por lo que pueden ser ejecutados de forma simultánea para la misma comuna.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 2 años y 6 meses (aprox.)

Criterios de egreso: El cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en la postulación de este. En la descripción de cada componente se detalla los criterios que cada proyecto tiene para el egreso del proyecto, lo que constituye el cierre de este. El cierre debe ser aprobado por la URS y el nivel central, deben estar todos los recursos rendidos, y se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Operativa del Programa.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, Las Municipalidades postulan los proyectos a la Plataforma Informática y no hay restricción para la postulación, pueden hacerlo todas las veces que lo requieran, de acuerdo a sus necesidades de tener financiamiento de proyectos que aporten al propósito. La postulación y elegibilidad de los proyectos no garantiza su posterior financiamiento.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El Programa atiende los siguientes riesgos potenciales:

- Prevención de enfermedades con base u originadas en el agua, enfermedades transmitidas por el agua, enfermedades vinculadas a la escasez de agua y enfermedades de origen vectorial relacionadas con el agua.
- Prevención del riesgo de aumento de la delincuencia, teniendo zonas en las comunas sin o con deficiente alumbrado público.
- Prevención del riesgo de contaminación ambiental y de napas subterráneas producto de la falta de manejo de residuos sólidos domiciliarios o una eliminación de excretas segura.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: No se incorpora.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------

Gobiernos Regionales	Gobierno regional	Todos los Gobiernos Regionales	La articulación es a partir de los recursos que se distribuyen por los proyectos PMB-IRAL, los cuales se distribuyen por Resolución, según los criterios ya mencionados. Esta resolución la envía PMB, nivel central, todos los años, una vez que se conozca la Ley de Presupuestos del año siguiente, a cada Gobierno Regional, en la cual se les informa el monto de recursos que se les entregará para financiar la cartera de proyectos que el Gobierno Regional haya definido. Posteriormente, el Gobierno Regional envía a SUBDERE el listado de proyectos que financiará para cada municipio, los cuales tienen que haber sido aprobados por Acuerdo del Consejo Regional. Finalmente, cada Municipalidad postula el proyecto a través de la plataforma, de la misma forma que cualquier otro proyecto. Los proyectos de este tipo, PMB_IRAL, en los documentos de postulación requerirán que sea presentado el Oficio de Visación del Intendente, y además que sea visado por éste a través de la plataforma.
----------------------	-------------------	--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	A nivel de política pública y gestión	La Obras realizadas a través de PMU pueden ser complementadas con Obras del PMB, por ejemplo, del ámbito de Saneamiento Sanitario como puede ser el dotar de Agua Potable o Alcantarillado. Si PMU financia la construcción de una sede social, PMB puede complementar con la conexión al agua potable o al alcantarillado. Los programas se complementan cubriendo necesidades que el otro no puede por su naturaleza o capacidad de financiamiento, o bien optimizando lo que ya se haya financiado por el otro programa.
Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas	A nivel de política pública y gestión	En el ámbito del saneamiento sanitario, PMB puede complementar a PEDZE mediante la construcción de obras de infraestructura menor, pero de gran significancia para la comunidad, permitiendo derivar recursos a obras de mayor envergadura que aborda dicho Programa. Lo mismo ocurre en el ámbito del déficit de infraestructura en alumbrado público, ya sea con soluciones tradicionales como construcción o recambio como soluciones fotovoltaicas.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	No		No está contemplado dado que la Población Objetivo son las comunas del país.
Pueblos indígenas	No		No está contemplado dado que la Población Objetivo son las comunas del país y cada municipio define y toma la decisión autónoma del enfoque de cada intervención.
Pertinencia territorial	No		Cualquier municipio puede postular un proyecto y este será evaluado por el equipo técnico de PMB. Como quedó en evidencia en el diagnóstico, todas las comunas tienen carencias en algún aspecto de la Infraestructura Comunitaria. Esta evaluación no contempla la pertinencia territorial, por lo que, si el proyecto cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Guía Operativa, será declarado elegible. Es la Municipalidad la que considera este aspecto al postular.
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	No		No está contemplado dado que la Población Objetivo son las comunas del país.
Discapacidad	No		No está contemplado dado que la Población Objetivo son las comunas del país.
Migrantes	No		No está contemplado dado que la Población Objetivo son las comunas del país.
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: No

Justificación: Dado que el Programa contempla que los postulantes al financiamiento de los proyectos son las Municipalidades, son ellos quienes incorporan instancias de participación. Por otro lado, el programa elaboró un manual de participación, enfocado a dar orientaciones a los municipios en cuanto a la incorporación de un enfoque de participación en los proyectos de Obra. La utilización de este manual es optativo por parte del municipio.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa
- Otros

Descripción: - Portal Ciudadano, que consiste en una plataforma en la página web de SUBDERE, en la cual es posible acceder a información de todos los proyectos de PMB. Todos los proyectos ingresados al sistema Subdere en línea están visibles, con sus características generales, en el Portal Ciudadano.

- Se da respuesta a todas las consultas de Transparencia, Consultas Parlamentarias, Consultas Presidenciales y OIRS. Todos los proyectos son parte de los mecanismos de transparencia desde el momento en que se concreta la postulación al programa.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de comunas con obra de agua potable potable construida, que tiene carencias por sobre el umbral según última CASEN	(N° de Comunas con obras de agua potable construida, que tienen carencias por sobre el umbral del 2,9% en agua potable, según última CASEN, año t/ N° Total de Comunas con obra de agua potable financiada, año t)*100 Fuente de información: Bases de Datos extraídas de Sistema Subdere en Línea CASEN 2017	Este indicador busca cumplir el propósito, que es las comunas vea resueltas sus carencias de infraestructura comunitaria. Consiste en dar cuenta del número de comunas, con carencias en agua potable por sobre el umbral del 2,9% (promedio de carencias de agua potable en el país, según CASEN 2017) en el año. Las obras son las que finalmente constituyen la Infraestructura Comunitaria por lo que se considera que la ejecución de un proyecto PMB de obra de agua potable contribuye a que las comunas se acerquen a ver resueltas sus carencias de infraestructura.	67,00%	68,00%	69,00%
Porcentaje de comunas con obra de eliminación de excretas segura construida que tiene carencias por sobre el umbral según última CASEN	(N° de Comunas con obras de sistema seguro de eliminación de excretas construida, que tienen carencias por sobre el umbral del 13,1% en sistema seguro de eliminación de excretas, según última CASEN, año t/ N° Total de Comunas con obra de sistema seguro de eliminación de excretas financiada, año t)*100 Fuente de información: Bases de Datos extraídas de Sistema Subdere en Línea. CASEN 2017	Este indicador busca cumplir el propósito, que es las comunas vea resueltas sus carencias de infraestructura comunitaria. Consiste en dar cuenta del número de comunas, con carencias en un sistema seguro de eliminación de excretas por sobre el umbral del 13,1% (promedio de carencias de sistema seguro de eliminación de excretas en el país, según CASEN 2017) en el año. Las obras son las que finalmente constituyen la Infraestructura Comunitaria por lo que se considera que la ejecución de un proyecto PMB de obra de un sistema seguro de eliminación de excretas contribuye a que las comunas se acerquen a ver resueltas sus carencias de infraestructura.	79,00%	83,00%	86,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para ambos Indicadores se encuentra centralizada la información. Se extraen bases de datos directamente del Sistema Subdere en línea, como usuario de la plataforma. Se considera que la obra construida es aquella que fue cerrada, ya que para cerrar un proyecto de obra se requiere que el municipio presente el acta de recepción provisoria, documento que da cuenta de la construcción y entrada en operación de la obra. Este indicador requiere la información desagregada de CASEN 2017. Para los dos indicadores de propósito el procedimiento es el mismo. Se eliminan los proyectos Eliminados y Dejadados sin Efecto. Primeramente, se extrae la base de datos del Módulo Solicitudes de Cierres, todos los proyectos. Se le agrega la columna de Tipología y Estado del Proyecto obteniendo esos datos desde otra base de datos descargada del Módulo Presentación de Proyectos del mismo Sistema. Se agrega una columna, en donde se categoriza uno a uno los proyectos de agua potable y eliminación de excretas.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Se revisó la información histórica del programa para proyectar los indicadores. Se usó la misma base de datos extraída de Subdere en línea. Para el análisis histórico se extrae la base de datos completa, del módulo Solicitudes de Cierre. Para hacer una proyección de los datos se revisó los años 2017, 2018, 2019 y lo que existe del 2020, y se agregó el déficit obtenido de CASEN 2017. Para el primer indicador: se filtra el año que se quiere analizar y se filtra los proyectos que tienen aprobado el cierre. Una vez efectuado los filtros se extrae la columna de las Comunas y se disponen en otro archivo. Seguidamente se sacan los duplicados de las comunas y se obtiene el total de comunas beneficiarias. Por otro lado, de CASEN 2017, se obtienen los déficits de agua potable y eliminación de excretas para cada comuna y se calcula el % promedio de déficit, umbral, a nivel nacional. Los datos de déficit se agregan al archivo de comunas para identificar las que están por sobre y bajo el umbral.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	-----------------------------------------	----------------------------	------------------------	------------------------

<p>Porcentaje de Proyectos de Asistencia Técnica-Asistencia Legal-Inspección Técnica-Saneamiento de Título Ejecutados</p>	<p>(N° de Proyectos de Asistencia Técnica-Asistencia Legal-Inspección Técnica-Saneamiento de Título ejecutados año t/ N° Total de Proyectos de Asistencia Técnica-Asistencia Legal-Inspección Técnica-Saneamiento de Título en ejecución año t)*100</p> <p>Fuente de información: Bases de Datos extraídas de Sistema Subdere en Línea</p>	<p>Este indicador consiste en dar cuenta de la ejecución real de las Asistencia Técnica-Asistencia Legal-Inspección Técnica-Saneamiento de Título que confluyen para la construcción de una obra de infraestructura comunitaria. Esto ocurre mediante el cierre del proyecto (Ejecutado indica que debe estar cerrado el proyecto) a través de la plataforma Subdere en Línea, dado que para que se efectúe este cierre se deben dar ciertos requisitos, señalados en la Guía Operativa del PMB. Los requisitos para estos cierres son: Rendición de todos los recursos transferidos, a través de boleta de horarios o factura, el decreto de pago emitido por el municipio, y el Informe Final, en el cual se debe indicar los productos logrados. Estos productos deben ser los mismos que se señalaron en la postulación del proyecto, por lo tanto deben ser productos cuyo objetivo esté relacionado a la infraestructura comunitaria de las comunas.</p>	<p>23,00%</p>	<p>24,00%</p>	<p>25,00%</p>
<p>Porcentaje de Proyectos de Agua Potable construidos en comunas con déficit por sobre el umbral (2,9% según CASEN 2017)</p>	<p>(N° de proyectos construidos de Agua Potable en comunas con déficit mayor a 2,9%, año t/N° Total de Proyectos de Agua Potable construidos año t)*100</p> <p>Fuente de información: Bases de Datos extraídas de Sistema Subdere en Línea CASEN 2017</p>	<p>Este indicador consiste en dar cuenta de la construcción de obras de agua potable en comunas que presentan carencias mayores al promedio nacional (>2,9%). Esto ocurre mediante el cierre del proyecto a través de la plataforma Subdere en Línea, dado que el cierre de un proyecto de obra implica la presentación del Acta de Recepción Provisoria. Este documento da fe de que la obra fue construida y está en funcionamiento. Además para el cierre de este tipo de proyectos se exige que todos los recursos transferidos estén rendidos.</p>	<p>69,00%</p>	<p>70,00%</p>	<p>71,00%</p>
<p>Porcentaje de Proyectos de Adquisición de Terrenos ejecutados</p>	<p>(N° de Proyectos de Adquisición de Terreno ejecutados, año t/ N° Total de Proyectos de Adquisición de Terreno en ejecución año t)*100</p> <p>Fuente de información: Bases de Datos extraídas de Sistema Subdere en Línea</p>	<p>Este indicador consiste en dar cuenta de la compra real de terrenos para la construcción de una obra de infraestructura comunitaria. Esto ocurre mediante el cierre del proyecto a través de la plataforma Subdere en Línea, dado que el cierre de un proyecto de Adquisición de Terreno implica la presentación del Certificado de Dominio Vigente a nombre de la Municipalidad, con lo que se confirma la titularidad de la propiedad comprada. Por otro lado, para la postulación, aprobación y asignación de recursos del proyecto de adquisición de terreno se exige que éste cuente con todos los permisos, certificados y factibilidades correspondientes, de acuerdo a objetivo del terreno a adquirir, según se indica en la Guía Operativa del PMB.</p>	<p>33,00%</p>	<p>35,00%</p>	<p>37,00%</p>

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para los tres Indicadores se encuentra centralizada la información. Se extraen bases de datos directamente del Sistema Subdere en línea, como usuario de la plataforma. Este indicador requiere la información desagregada de CASEN 2017. Para el segundo indicador se utiliza la misma base de datos que se construyó en los indicadores de propósito, pero en este caso se contabiliza el número de proyectos que tiene cada comuna con déficit por sobre el umbral. Para el primer y tercer indicador, se extrae la base de datos del Módulo Informes, pestaña Resumen Financiero, en el cual están los proyectos en ejecución. Se eliminan los proyectos Eliminados y Dejadados sin Efecto. Se le agrega la columna de Tipología, obteniendo este dato desde otra base de datos descargada del Módulo Presentación de Proyectos del mismo Sistema. También se agrega columna de Fecha de Cierre de Proyecto, obteniendo este dato desde otra base de datos descargada del Módulo Solicitud de Cierre de Proyectos del mismo Sistema.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para el segundo indicador se revisó la información histórica del programa con el fin de proyectar el indicador. Para el análisis histórico se extrae la base de datos completa del sistema, del módulo Solicitudes de Cierre. Para hacer una proyección de los datos se revisó los años 2017, 2018, 2019 y lo que existe del 2020, y a todos estos años se hizo el procedimiento de agregar el déficit obtenido de CASEN 2017.

Para los otros dos indicadores se usó la base de datos descargada en el procedimiento descrito en la pregunta anterior. Se hace un análisis desde el año 2017 en adelante. Para el año 2017 se filtran todos los proyectos que fueron asignados del 31/12/2017 hacia atrás, para la o las tipologías deseadas, y los proyectos con fecha de cierre del 2017 en adelante y sin fecha cierre (es decir que no están cerrados), de esta forma se determina los proyectos que están en ejecución. Se llevan estos proyectos a otra planilla y se filtra el año 2017, de esta forma se calcula el numerador.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: Sí, el servicio cuenta con un sistema de información que permite identificar beneficiarios (Comunas), este es el Sistema Subdere en línea, que comenzó su implementación en 2011 y considera las etapas de postulación de proyectos, gestión de contratos, transferencia de recursos y cierre de las iniciativas de los programas de Mejoramiento de Barrios. Cada municipio al postular un proyecto debe digitalizar la información requerida por cada tipología y marcar en los formularios los datos exigidos por el sistema. Esta información va nutriendo la base de datos centralizada. El sistema contiene varios módulos y tipos de reporte, con el fin de entregar la información lo más precisa o detallada que se requiera. Se puede identificar a cada beneficiario a través de la columna Comuna. Del sistema es posible extraer bases de datos en Excel, de acuerdo a los requerimientos del usuario, por ejemplo por región, por comuna, por estado del proyecto, por año de creación o tipología. Cada Municipalidad debe ingresar la información de presentación del proyecto, de los contratos, de las rendiciones y del cierre del proyecto. La documentación que SUBDERE debe subir al sistema es la Resolución de Asignación de Recursos, que queda alojada en el Ítem Bitácora del Sistema. Además esta bitácora sirve como medio de comunicación entre SUBDERE y funcionarios municipales, ya que a través de esta se puede solicitar más documentación, posterior a la Aprobación del proyecto, por ejemplo modificaciones de plazos o de montos de proyectos, actas de visitas a terreno, etc.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Asesoría profesional a las municipalidades, a través de Asistencias Técnicas, Asistencias Legales, Inspecciones Técnicas o Saneamiento de Título	2.017.333	Para proyectos de Asistencia Técnica, Asistencia Legal, Saneamiento de Título e Inspección Técnica. Son gastos actualmente existentes en la Institución.
Obras, Diseños o Estudios, para el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria.	18.873.635	Para proyectos para proyectos de Obra, Diseño y Estudio. Son gastos actualmente existentes en la Institución.
Adquisición de Terrenos para la construcción de obras de infraestructura comunitaria.	1.323.362	Para proyectos de Adquisición de Terreno. Son gastos actualmente existentes en la Institución.

Gastos Administrativos: 1677388

Detalle gastos administrativos: Remuneraciones a Funcionarios que trabajan en el Programa Nivel Central: M\$300.000, 7 profesionales a contrata (incluida la jefatura del programa) y dos profesionales a honorarios. Además funcionarios de las URS:

Contrata Profesional: M\$1.020.031, 85 profesionales que dedican en promedio el 40% de sus horas laborales al PMB

Contrata Administrativos y Técnicos: M\$38.469, 26 administrativos y técnicos que dedican en promedio el 10% de sus horas laborales al PMB

Honorarios: M\$181.669, 35 funcionarios que dedican el 30% de sus horas laborales al PMB

Jefes URS, M\$137.219, 16 Jefes de la Unidades Regionales SUBDERE.

Son gastos actualmente existentes en la Institución.

Total Gastos: 23891718

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 23.891.718

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
05	05	03	21 Gastos en personal	5	1.677.388
05	05	03	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (1)	6	22.214.330

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 23.891.718